

Perspectivas estratégicas

para el Desarrollo Humano
Integral de la Argentina

Prólogo de Itai Hagman

Gonzalo Armua
Ulises Bosia
María Gimena Cánepa
Romina Chuffardi
Bruno Giormenti Moravec
Comps.

LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL HUMANA (TDH): SOBERANÍA TECNOLÓGICA PARA DECIDIR NUESTRO FUTURO

Martín Harracá, Juan Manuel Barreda Fafasuli, Santiago Sosa, David Levitán, Gonzalo Armua, Nicole Seinhart y Caro Lang



Martín Harracá

Lic. en Economía (UBA) y Dr. en Administración y Negocios (Universidad de Surrey). Docente e investigador, especialista en economía digital y cambio tecnológico.

Juan Manuel Barreda Fafasuli

Lic. en Economía (UBA) y Tec. Universitario en Programación (UTN). Investiga sobre cambio tecnológico y desarrollo económico.

Santiago Sosa

Lic. en Cs. Biológicas y Dr. en Química Biológica. Secretario Adjunto de Extensión, Cultura Científica y Bienestar en FCEN-UBA. Coordinador de Ciencia y Tecnología de la Fundación DHI.

David Levitán

Dr. en Ingeniería (UBA), especializado en producción de hidrógeno verde. Coordinador de Recursos estratégicos de la Fundación DHI.

Gonzalo Armua

Lic. en Comunicación (UNLaM), Mg. en Teoría Política (UBA), especializado en geopolítica e integración regional. Coordinador de la Fundación DHI.

Nicole Seinhart

Dra. en Ciencia y Tecnología (UNSAM), especializada en almacenamiento de energía.

Caro Lang

Lic. en Ciencias de la Computación. Docente (UBA y UNQ).

INTRODUCCIÓN

Las tecnologías digitales vienen adoptando una creciente centralidad en la reconfiguración del entramado social, económico y político, tanto en la Argentina como a nivel global. A este proceso suele denominárselo como transformación digital (TD), un término de uso extendido entre organismos internacionales que, por ejemplo, emplearon la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) en 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2022 y las Naciones Unidas en 2024. Pero diversas perspectivas críticas advierten que no se trata de una mera incorporación de tecnología en actividades preexistentes, sino que constituye uno de los rasgos distintivos de la actual etapa del capitalismo (ver, por ejemplo, Vercellone 2023; Srnicek 2017; Varoufakis 2024; Rikap 2026). Entendemos a la TD como un proceso de reconfiguración estructural de las relaciones sociales y económicas basado en el despliegue de tecnologías como Internet, los dispositivos móviles, el software y, más recientemente, la inteligencia artificial. Estas tecnologías no solo amplían capacidades técnicas, sino que modifican las formas de coordinación, decisión y organización de la vida social.

La TD atraviesa múltiples dimensiones de la vida social. Incide sobre las formas de acceso a la información y la comunicación entre individuos, colectivos y el Estado; reconfigura la actividad económica y el trabajo (modificando las técnicas productivas, las relaciones laborales, la dinámica competitiva, los procesos de creación y destrucción de mercados y la división internacional del trabajo); y transforma, de una manera más amplia, diversas formas de interacción social, al mediar crecientemente prácticas cotidianas, culturales y políticas.

1. DIAGNÓSTICO

La transformación digital y las oligarquías tecnológicas

Como todo proceso profundo de cambio tecnológico, la dirección e intensidad de la transformación digital dista de ser neutra o espontánea. La TD se encuentra dirigida por un conjunto reducido de actores privados, altamente concentrados

y localizados mayoritariamente en Estados Unidos (NVIDIA, Microsoft, Alphabet, Amazon, Meta, Apple) y, en menor medida, en China (Huawei, Tencent, Alibaba), así como por los gobiernos de estos países. Estos actores controlan los principales vectores de innovación a partir de su capacidad para atraer capital humano altamente especializado, generar conocimiento interno y disputar la narrativa global sobre qué constituye el progreso tecnológico. De este modo, logran orientar también la producción de conocimiento de otros actores (como universidades y centros de investigación) hacia sus propios objetivos.

A esta capacidad de innovación constante se suma el control sobre infraestructuras tecnológicas críticas (la “nube”), activos intangibles como los datos y el software propietario, y las plataformas que cada vez más intermedian las interacciones sociales y económicas. Este control les otorga una enorme capacidad para apropiarse de rentas tecnológicas y consolidar su dominio sobre los segmentos centrales de las cadenas globales de valor (CGV). En este marco, se observan tendencias inéditas hacia la concentración de poder de mercado, mientras que individuos, empresas y Estados desarrollan una dependencia creciente de servicios definidos por estas corporaciones para producir, comerciar o gestionar información. Así, la expansión de la TD no reduce las asimetrías preexistentes (como suelen argumentar las voces favorables a este proceso), sino que tiende a recrearlas bajo nuevas formas, profundizando relaciones de dependencia económica y política. El creciente uso militar de las tecnologías desarrolladas por estos conglomerados, así como el surgimiento de una nueva alianza tecno-militar en Estados Unidos¹ (Coveri et al., 2025), constituyen además hechos especialmente preocupantes y una nueva señal de alerta para nuestra soberanía.

Impactos de la transformación digital

La manera en la que el fenómeno se viene desarrollando tiene profundos impactos sociales. Bajo la gobernanza de los actores que describíamos en el apartado anterior, la TD trae consecuencias negativas concretas sobre los individuos, las comunidades, el tejido económico y el trabajo, consecuencias que son propias a las lógicas de negocio de estas empresas. En el centro de estas lógicas se encuentra la datificación de la vida cotidiana. La comunicación, el consumo y los vínculos son mediados cada vez más por plataformas que convierten esa actividad en datos apropiados privadamente, lo que constituye una materia prima central de sus modelos de negocio.

1. Ver Pentagon Used Anthropic's Claude in Maduro Venezuela Raid (Wall Street Journal) y Accelerating American Shipbuilding with ShipOS. U.S. Navy at AIPCon 9.

De esta lógica extractiva se desprenden daños sobre diferentes dimensiones. Una de ellas es la salud de las personas: dado que la generación de datos requiere maximizar el tiempo de uso, los servicios se diseñan deliberadamente para capturar y retener la atención, con efectos negativos sobre la salud mental, sobre todo de niñas, niños y adolescentes. La comunicación en el espacio público digital también resulta problemática, dado que existe una mediación algorítmica de la circulación de la información que está optimizada para maximizar el volumen de interacciones antes que la calidad de los intercambios. Esto facilita la amplificación de la desinformación y los discursos de odio, lo que erosiona las condiciones de la deliberación democrática.

En segundo lugar, estas lógicas producen daños sobre el tejido económico. Los mercados digitales presentan fuertes efectos de red y dinámicas de tipo “el ganador se lleva todo”, de modo que quien logra instalarse primero consolida una posición difícilmente disputable, reforzada luego por el control de activos intangibles como los datos y los algoritmos. Una vez instaladas, las plataformas dominantes ofician de “porteros” al intermediar el acceso de empresas y consumidores a clientes y mercados, con lo que obtienen la capacidad de fijar unilateralmente las reglas del intercambio. Esa posición habilita prácticas abusivas y genera una dependencia estructural. Para una parte sustantiva de las firmas, en particular las de menor tamaño, intentar operar por fuera de estas plataformas equivale a no poder participar del mercado. De ahí que servicios que han devenido en insumos esenciales de la actividad económica quedan así provistos por un puñado de actores que, con escaso contrapeso, capturan una porción creciente del valor generado por terceros.

Los daños, en tercer lugar, alcanzan al mundo del trabajo, y lo hacen por dos vías de naturaleza distinta. La primera es la plataformización. La lógica de la datificación se proyecta a la organización del trabajo cuando las plataformas median entre trabajadores y clientes, sometiendo a los primeros a una gestión algorítmica (asignación de tareas, evaluación y sanciones mediante sistemas opacos) que encubre la relación laboral bajo formas de aparente autonomía. El resultado es la erosión de derechos y protecciones que van desde los ingresos inestables y el traslado de riesgos y costos al trabajador hasta la ausencia de cobertura social. Se trata de un universo laboral en expansión que en nuestro país actúa como opción de última instancia frente al descarte del mercado laboral, operando en conjunto con la economía popular. A este proceso, ya consolidado, se suma una segunda vía aún incipiente y de origen diferente. Nos referimos a la potencial sustitución de trabajo humano por sistemas de inteligencia artificial, lo cual puede profundizar un proceso de expulsión del mercado laboral preexistente. Este

riesgo no se desprende directamente de la datificación, sino del propio objetivo de diseño de las firmas que desarrollan la IA de frontera, que persiguen explícitamente la creación de “sistemas altamente autónomos que superen a los humanos en la mayoría de los trabajos económicamente valiosos” (OpenAI, 2018). Si bien sus efectos agregados son todavía materia de debate, las primeras estimaciones señalan una exposición significativa del empleo a estas tecnologías (Eloundou 2023; Gmyrek et al. 2024).

La Argentina en la cadena de valor digital

En este escenario global, la Argentina ocupa un lugar estructuralmente subordinado. El proceso de digitalización no se desarrolla en un terreno neutral, sino que reproduce y profundiza las asimetrías propias de la división internacional del trabajo: mientras un puñado de conglomerados tecnológicos concentrados en unos pocos países centrales controla la infraestructura, los datos y los estándares que organizan la economía digital, los países periféricos como la Argentina participan principalmente como mercados de consumo, proveedores de servicios de menor valor agregado y usuarios de tecnologías cuyo desarrollo y gobernanza les resultan ajenos. Esta posición condiciona los márgenes de autonomía nacional, tanto en términos productivos —por la limitada capacidad de apropiación de rentas tecnológicas— como en términos de soberanía, al delegar funciones críticas en plataformas e infraestructuras extranjeras. Comprender esta inserción dependiente resulta clave para dimensionar los desafíos y márgenes de acción que enfrenta el país, y es el punto de partida de los problemas productivos, laborales y estatales que se analizan a continuación.

Desde una perspectiva productiva, la participación de la Argentina en la cadena de valor digital se canaliza fundamentalmente a través del sector de Software y Servicios Informáticos (SSI). Este sector presenta en el país una estructura marcadamente heterogénea, con alrededor de 6.100 empresas. Coexiste un núcleo reducido pero significativo de grandes firmas nacionales (incluidos 11 unicornios), con altas capacidades innovadoras y presencia en segmentos de mayor valor agregado de la CGV, junto a un universo mayoritario de pymes, microempresas, trabajadores autónomos y filiales de firmas transnacionales que se insertan en actividades con menores barreras de entrada y una limitada capacidad de apropiación de rentas tecnológicas (MECON, 2024). En consecuencia, pese a la existencia de “islas” de desempeño dinámico, el patrón dominante de inserción internacional continúa siendo subordinado y vulnerable a la competencia global. Esto pone en evidencia el éxito de las políticas industriales orientadas al sector,

especialmente la Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley N° 25.922, modificada por la Ley N° 26.692, y reemplazada en 2019 por la Ley de Economía del Conocimiento, Ley N° 27.570), así como sus limitaciones para generar un “derrame” en el conjunto del entramado productivo, lo que se refleja en un cambio de fase en la trayectoria expansiva que el sector supo tener en la primera década y media del siglo (Baum et al., 2022).

En términos más amplios, la IA constituye una tecnología de impacto transversal, con potencial para generar transformaciones profundas en la estructura productiva y el mercado de trabajo (Calvino et al. 2025). En la Argentina, su adopción avanza de manera fragmentada y mayormente impulsada por iniciativas individuales, sin una estrategia sistemática de modernización productiva. Además, esta incorporación se realiza sobre todo a través del uso de plataformas extranjeras, lo que tiende a reforzar una inserción dependiente basada en la importación de servicios digitales (CEPE y Fundar, 2025). Las restricciones financieras y de capacidades técnicas en muchas firmas refuerzan este patrón, limitando el aprovechamiento pleno del potencial productivo de la IA (Fernández-Franco y Graña, 2024). Esta dinámica resulta especialmente crítica en industrias tradicionales con fuerte peso en la economía argentina, como la automotriz, que enfrentan procesos de reconversión profunda asociados al avance de la IA.

La deuda digital del Estado: fragmentación y desafíos estructurales

Los Estados nacionales son actores con un rol fundamental en la transformación digital: son a la vez uno de los mayores productores y custodios de datos del país, un comprador de tecnología de peso decisivo, un regulador de los mercados digitales y un prestador de servicios que median la vida cotidiana de millones de personas. Por eso su capacidad —o incapacidad— para gobernar lo digital condiciona tanto la calidad de las políticas públicas como los márgenes de soberanía y desarrollo del conjunto de la sociedad.

El Estado argentino afronta esta etapa arrastrando lo que podríamos llamar una deuda digital: un rezago estructural en su propia transformación que no se reduce a una carencia de herramientas, sino que expresa la ausencia de una arquitectura institucional y una decisión política sostenida que puedan convertir las capacidades técnicas en soberanía digital efectiva y desarrollo productivo. El problema de fondo es que el Estado opera sobre infraestructuras que no controla, bajo estándares que no define, con datos que custodia de manera fragmentada y mediante sistemas cuyo funcionamiento muchas veces no audita.

Esta deuda digital es multidimensional y sus distintas caras se refuerzan entre sí. En el plano de los datos, predominan la fragmentación y la falta de interoperabilidad, que impiden tratar la información pública como un activo estratégico al servicio del bien común. Esta dispersión tiene consecuencias concretas en dos planos. Hacia la ciudadanía, deriva en una burocracia engorrosa: como las bases estatales están duplicadas o en formatos incompatibles, las personas se ven obligadas a repetir trámites y a presentar una y otra vez documentación que el Estado ya tiene (en salud, prestaciones sociales o historiales académicos, entre otros). Hacia adentro del propio Estado, la fragmentación es un problema no solo técnico sino político, porque limita severamente la capacidad estatal de planificar políticas públicas basadas en evidencia. A eso se suman graves déficits de seguridad: el Estado no logra garantizar la protección de los datos personales que custodia, con filtraciones recurrentes por hackeos —como los sufridos por ARCA o el ReNaPer— que minan la confianza ciudadana.

El marco normativo ofrece pilares valiosos, pero desactualizados. La Argentina cuenta con antecedentes legales significativos: la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales (2000) y la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública (2016) sentaron las bases para resguardar la privacidad y garantizar la transparencia estatal. Sin embargo, ambas fueron concebidas en un contexto tecnológico y político muy distinto del actual —en 2000 la masificación de Internet recién comenzaba, y la inteligencia artificial o la interoperabilidad entre bases públicas eran apenas ideas incipientes—, mientras que veinticinco años después el volumen de datos producido por el Estado, la ciudadanía y las empresas se multiplicó exponencialmente y las tecnologías de análisis se volvieron estructurales para la gestión pública. La Ley N° 25.326 introdujo principios que siguen plenamente vigentes —licitud, finalidad, calidad de los datos, consentimiento, confidencialidad—, pero no desarrolló un marco para el uso compartido y responsable de datos dentro del propio Estado, por lo que terminó operando más como norma de resguardo que como instrumento para habilitar políticas integradas. La Ley N° 27.275, a su vez, fortaleció el control ciudadano y creó la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) como autoridad de aplicación de ambos regímenes —una unificación que constituye un antecedente valioso para la futura gobernanza del ecosistema de datos públicos—, pero se concentra en el acceso a la información ya existente y no en su articulación para diseñar políticas sociales, sanitarias o educativas más efectivas.

A estas debilidades en materia de datos se suma un profundo déficit de capacidades: el insumo crítico de cualquier desarrollo informático son los recursos humanos calificados, y el sector atraviesa una escasez estructural —agravada por

la fuga de talento hacia el mercado global, que ofrece remuneraciones en divisas difíciles de igualar— que vuelve casi inviable que los organismos públicos sostengan equipos propios de desarrollo. La alternativa habitual, la contratación de consultoras externas, expone al Estado a costos dolarizados, plazos de contratación excesivos y procesos que se caen ante cualquier obstáculo administrativo. El resultado es una deuda técnica acumulada: sistemas obsoletos o al borde de la obsolescencia, fuerte dependencia de proveedores únicos (*vendor lock-in*), desarrollos que se compran una y otra vez porque distintas dependencias resuelven por separado los mismos problemas, y recurrentes fallas de seguridad que derivan en filtraciones de datos sensibles y erosionan la confianza ciudadana. A esto se suma una dimensión de infraestructura: el procesamiento y almacenamiento de datos públicos con relevancia estratégica descansa mayoritariamente en la nube de las gigantes tecnológicas extranjeras, con las consiguientes vulnerabilidades jurisdiccionales, todo en una ecuación en la que el país exporta horas de desarrollo e importa licencias y propiedad intelectual, perdiendo además divisas por este último concepto.

Estas carencias no son independientes entre sí: comparten una raíz común en el déficit de conducción del desarrollo tecnológico. La Argentina vive la paradoja de contar con una industria de software dinámica y un sistema científico-universitario de capacidades destacadas para un país periférico, pero sin una institucionalidad con jerarquía y mandato suficientes para planificar estratégicamente, orientar la demanda pública, anticipar tendencias tecnológicas antes de que se presenten como hechos consumados y articular al ecosistema científico, productivo y estatal en torno a prioridades nacionales. No se trata de ausencia de capacidades, sino de la falta de un actor estatal que las organice y las dirija con una mirada científico-tecnológica de mediano y largo plazo, capaz de orientar el rumbo del cambio técnico hacia el bien común en lugar de limitarse a seguir, siempre a destiempo, una agenda definida por terceros.

2. PRINCIPALES VISIONES SOBRE EL TEMA

Los paradigmas en disputa: cinco posiciones sobre la gobernanza de la IA

La disputa por el control tecno-digital no se reduce al conflicto entre potencias estatales. En paralelo, y frecuentemente entrelazada con él, se ha estructurado un debate sobre la gobernanza de la inteligencia artificial que expresa posiciones

doctrinarias diferenciadas, con actores, intereses y horizontes políticos propios. En ese sentido, pueden identificarse cinco paradigmas en tensión.

El primero se encuadra en la corriente de pensamiento cristiano-humanista. Aquí se ubican la encíclica *Magnífica humanitas* de León XIV, la nota vaticana *Antiqua et Nova* y la recomendación ética de la UNESCO, entre otras aproximaciones que buscan colocar a la dignidad humana en el centro y sostienen que todo desarrollo tecnológico es un producto social. Esta corriente parte de una premisa elemental: la inteligencia artificial debe ser evaluada por su contribución al bien común y no por su mera capacidad de expansión. Su preocupación no se agota en la seguridad informática ni en la responsabilidad legal ante daños específicos. Su horizonte es más amplio: advierte que una sociedad puede volverse técnicamente poderosa y moralmente débil si abandona la pregunta por el sentido de sus propias herramientas. Desde esta perspectiva, el riesgo más profundo no consiste en que las máquinas piensen como humanos, sino en que los humanos comiencen a pensarse a sí mismos como máquinas: unidades procesables, perfiles conductuales, funciones laborales reemplazables, consumidores predecibles cuya conducta puede anticiparse y capturarse como dato útil para que otros decidan sobre ellos.

La fuerza particular de *Magnífica humanitas* en este paradigma reside en que no reduce la IA a un problema de regulación sectorial, sino que la piensa como una prueba civilizatoria. El documento se inscribe deliberadamente en la tradición de la doctrina social de la Iglesia y retoma el gesto histórico de *Rerum novarum*, que en 1891 pensó la cuestión obrera frente al capitalismo industrial. Ahora la cuestión social se desplaza hacia el capitalismo algorítmico, la automatización cognitiva, la extracción masiva de datos, la concentración de infraestructura digital y la posibilidad de que la decisión humana sea reemplazada por procedimientos opacos de cálculo. Allí donde buena parte del discurso tecnológico pregunta cómo acelerar la innovación, la encíclica pregunta cómo permanecer humanos. Allí donde las grandes corporaciones hablan de productividad y escalabilidad, habla de persona, trabajo, verdad, justicia social y paz. Allí donde los Estados centrales interpretan la IA como recurso de competencia estratégica, recuerda que ninguna superioridad técnica justifica la pérdida del juicio moral.

El segundo paradigma proviene del universo tecnológico y militar, cuyo emblema más visible es la empresa tecnológica estadounidense Palantir y su manifiesto *The Technological Republic*. En esa visión, la IA es infraestructura de poder nacional y condición de supervivencia geopolítica. Plantea que Silicon Valley debe abandonar la frivolidad de la economía de plataformas y asumir misiones estratégicas vinculadas a la defensa, la inteligencia y la capacidad estatal. El

diagnóstico se fundamenta sobre una premisa que compartimos: la tecnología nunca es neutral cuando se integra a sistemas de mando, vigilancia, guerra y administración pública. Su propuesta, sin embargo, conduce a una relación cada vez más estrecha entre corporación tecnológica y Estado en áreas de seguridad y aparato militar. El resultado es un horizonte estratégico en el que la IA está orientada a preservar la primacía occidental mediante sistemas capaces de anticipar amenazas, clasificar enemigos y acelerar decisiones en escenarios de conflicto.

El tercer paradigma está representado por las empresas que hablan en nombre de la seguridad, el alineamiento y la gobernanza responsable. La compañía estadounidense Anthropic, con la Constitución de Claude y sus políticas de escalamiento responsable, expresa esta sensibilidad. Su propuesta consiste en dotar a los modelos de principios explícitos de comportamiento, establecer umbrales de riesgo y generar procedimientos de evaluación antes de liberar nuevas capacidades. Su lenguaje es menos belicista que el del paradigma anterior, y también más sensible a la dimensión ética de los sistemas avanzados. Pero su límite es político antes que técnico: el poder de decidir qué valores se incorporan, qué riesgos se toleran y qué capacidades se liberan continúa concentrado en empresas privadas que, por más sofisticadas que sean sus constituciones internas, no sustituyen una deliberación democrática sobre el rumbo tecnológico de la sociedad. La gran pregunta política por los fines de la técnica queda así traducida a una cuestión de diseño corporativo.

El cuarto paradigma se agrupa alrededor de la carta Humans First, asociada a Steve Bannon y a actores cercanos al trumpismo, que expresan el espacio conservador estadounidense. Allí la crítica a la IA no surge desde una sensibilidad progresista, sino desde la defensa de la nación, la comunidad, el trabajador estadounidense y la desconfianza hacia las grandes tecnológicas. Esta corriente observa en la IA de frontera una amenaza para el empleo, la soberanía política, las infancias y la infraestructura crítica, y reclama controles estatales, pruebas previas y autorización gubernamental. Su importancia radica en el desplazamiento que produce en el debate: la regulación de la IA ya no puede ser presentada como una obsesión progresista o burocrática, porque también emerge como demanda desde sectores conservadores que perciben la amenaza de una oligarquía digital global. Se trata de una fractura significativa dentro de la derecha contemporánea: el entusiasmo tecnolibertario por la desregulación convive ahora con un comunitarismo que teme que Silicon Valley acumule un poder incompatible con cualquier autoridad política nacional.

El quinto paradigma es el que nuclea a organismos multilaterales desde una mirada regulatoria. Allí se ubican la Unión Europea, la OCDE, UNESCO, Naciones

Unidas, el G7 y las cumbres de seguridad de Bletchley y Seúl. Su lenguaje gira en torno a derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas, clasificación de riesgos y estándares comunes. La Unión Europea avanzó con el AI Act; Naciones Unidas, mediante Governing AI for Humanity, plantea la necesidad de una gobernanza internacional más inclusiva. Este enfoque tiene una virtud evidente: reconoce que la IA no puede ser gobernada únicamente por empresas ni por Estados aislados, dado que opera sobre infraestructuras globales y flujos de datos que atraviesan jurisdicciones. Su dificultad reside en que los principios universales suelen convivir con desigualdades materiales muy profundas. Los países periféricos pueden adherir a marcos éticos sofisticados y seguir careciendo de capacidad computacional propia, centros de datos soberanos, modelos propios y poder efectivo para intervenir en la definición de estándares.

China, Estados Unidos y el conflicto por el control tecno-digital

El corazón de la disputa geopolítica actual radica en la competencia por el control de la capacidad de concentrar, procesar y capitalizar el conocimiento colectivo mundial (el *general intellect*, en la tradición analítica del capitalismo cognitivo). En este terreno se libra la “nueva Guerra Fría tecnológica” entre Estados Unidos y China, que abarca desde la carrera por el liderazgo en inteligencia artificial y la guerra por los semiconductores (*chips*) hasta la expansión de infraestructuras 5G, redes satelitales, el control de plataformas digitales (como TikTok vs. Instagram o Alibaba vs. Amazon) y la regulación de los datos transfronterizos. En este sentido, la cuarta revolución industrial se convierte en un instrumento de proyección de poder global en la que quien domine las tecnologías emergentes dictará las reglas del nuevo orden mundial. Tal como ha señalado el Pentágono en múltiples documentos estratégicos, la IA, la ciberseguridad y el control de datos son hoy los pilares clave para la “superioridad estratégica del siglo XXI”.

China, por su parte, ha impulsado modelos estatales de desarrollo tecnológico autónomo como el plan Made in China 2025, y busca liderar la transformación productiva a través de su modelo de “socialismo de mercado” orientado a la soberanía tecnológica, en tensión permanente con el modelo privatista occidental. En julio de 2025, presentó el Plan de Acción para la Gobernanza Global de la Inteligencia Artificial durante la Conferencia Mundial de Inteligencia Artificial y la Reunión de Alto Nivel sobre Gobernanza Global de la IA celebradas en Pekín, planteando un marco con énfasis en la seguridad regulatoria, la estandarización internacional y la cooperación multilateral. Este documento se proyecta como una iniciativa para articular reglas y mecanismos de supervisión que aseguren el

desarrollo seguro y ético de la IA, al tiempo que busca posicionar a China como referente normativo global. En contraste, el enfoque de Estados Unidos, expresado en el America's AI Action Plan, adopta una postura más pragmática y orientada al mercado, centrada en incentivar la innovación privada, limitar la regulación federal y focalizarse en cuestiones como la "lucha contra el sesgo" y la competitividad frente a China, evitando compromisos amplios de gobernanza internacional. La diferencia estratégica resulta evidente: mientras China promueve un orden regulatorio globalmente coordinado, Washington prioriza un liderazgo tecnológico nacional con mínima interferencia regulatoria, lo que refleja visiones divergentes sobre el papel de la IA en la arquitectura geopolítica del siglo XXI.

América Latina: las nuevas derechas y la disputa por el orden tecno-digital

En el marco de esta transformación estructural, las nuevas derechas globales han comenzado a posicionarse frente al proceso de transición tecno-digital con discursos y estrategias diferenciadas según su ubicación en el sistema-mundo. En el Norte global, estas derechas —representadas por figuras como Donald Trump, Viktor Orbán o Giorgia Meloni— adoptan un discurso soberanista y nacionalista, que denuncia la pérdida de control estatal frente a las corporaciones tecnológicas y, sobre todo, el avance tecnológico de China. Este soberanismo tecnodigital se articula con una defensa de la propiedad intelectual, el repudio a la globalización asimétrica, la relocalización de cadenas de valor estratégicas y una fuerte inversión en ciberdefensa y tecnologías militares. Este "soberanismo" no cuestiona la acumulación por datos, sino que busca asegurar que la hegemonía tecnológica permanezca bajo control occidental.

En contraste, las nuevas derechas del Sur global —y particularmente en América Latina— reproducen un perfil colonial y lacayo, subordinado al proyecto geopolítico del Norte. Adoptan así una posición de gestoras locales del saqueo cognitivo y material. A diferencia de sus contrapartes del Norte, las derechas del Sur —como Javier Milei en la Argentina o Jair Bolsonaro en Brasil— renuncian a cualquier proyecto soberano, promoviendo la entrega de recursos estratégicos como litio, cobre, oro, tierras raras y territorios biodiversos al capital transnacional. Todos son componentes esenciales para el desarrollo y producción del hardware (*microchips, clusters*, baterías) sobre el que se hace posible el desarrollo de las tecnologías digitales. En nombre del "libre mercado" y la modernización, desregulan normativas ambientales, privatizan saberes ancestrales y criminalizan

resistencias populares, configurando un extractivismo digital-colonial al servicio de los centros tecnológicos del Norte.

En este escenario, América Latina aparece como territorio subordinado en la división internacional del conocimiento digital. Si bien la región es generadora masiva de datos —por el uso intensivo de plataformas, su diversidad sociocultural y sus recursos estratégicos—, carece de soberanía tecnológica, infraestructura digital propia y marcos regulatorios robustos.

Esto genera un extractivismo cognitivo que se suma al histórico extractivismo de recursos naturales, con consecuencias estructurales para el desarrollo. A su vez, el control externo del *general intellect* regional limita la posibilidad de construir proyectos emancipatorios, democráticos y soberanos en el campo tecnológico.

La TD no es un fenómeno neutro ni puramente técnico: es una expresión del conflicto histórico por el control del conocimiento, la vida y el futuro. La inteligencia colectiva social —producida por millones de cuerpos, mentes y culturas— es hoy apropiada y mercantilizada por plataformas corporativas y potencias tecnológicas, redefiniendo así las formas de dominación global. La disputa ya no es solo por territorios, o por mercados, sino por el derecho a pensar, a conocer, a vivir y a decidir colectivamente sobre nuestro destino común. En este terreno, la lucha por la soberanía digital, la justicia informacional y el control democrático de la tecnología constituye una de las batallas geopolíticas centrales del siglo XXI.

3. LINEAMIENTOS POLÍTICO-PROGRAMÁTICOS

La posición que desde este documento se asume parte de la concepción del desarrollo tecnológico como un proceso histórico fuertemente determinado por las condiciones sociales y económicas en el que se produce. Desde esta perspectiva, no se trata de hacer un rechazo a priori o tomar una postura “anti-tecnología”. Al contrario: partimos del reconocimiento del carácter estructural del desarrollo tecnológico y adoptamos la definición política de gobernarlo disputando su orientación.

Gobernar la transformación digital justamente implica disputar la orientación social del cambio tecnológico. Y eso no tiene que ver con incorporar nuevas tecnologías en el aparato productivo o en la gestión estatal, sino con definir políticamente hacia qué fines se desarrollan, quiénes se benefician por su adopción y bajo qué formas se distribuyen sus ganancias y riesgos. Esto supone construir mayores márgenes de autonomía en las agendas de desarrollo tecnológico, de modo tal que las prioridades de innovación no queden enteramente subordinadas a los intereses, narrativas y criterios de rentabilidad definidos por los grandes conglomerados tecnológicos globales.

Proponemos un programa de Transformación Digital Humana (TDH) como parte constitutiva de un proyecto de liberación nacional y desarrollo humano integral. La TDH se orienta a generar capacidades tecnológicas y productivas nacionales, reducir la dependencia estructural, asegurar una apropiación social de los beneficios de la digitalización y dirigir la innovación tecnológica hacia el bienestar individual y colectivo. Esto implica disputar la dirección actualmente ejercida por los grandes conglomerados tecnológicos, construyendo capacidades políticas, estatales y productivas que permitan a nuestro país incidir activamente sobre el proceso de adopción y cambio tecnológico, y formular alternativas propias.

El programa de TDH propone gobernar la transformación digital mediante una actuación desde el sector público simultáneamente sobre tres frentes: proteger a la sociedad de los efectos dañinos y la vulneración de derechos resultante del modo en que hoy se despliegan estas tecnologías; aprovechar los beneficios que estas tecnologías pueden proveer para el desarrollo productivo, la calidad de las políticas públicas y el bienestar social; y construir las capacidades soberanas —materiales, humanas e institucionales— sin las cuales las dos tareas anteriores resultan inviables.

Eje 1. Resguardar los derechos y proteger frente a los impactos de la transformación digital

El modo en que las tecnologías digitales se despliegan hoy no es neutro: la ampliación de capacidades, mejora de procesos y mayores posibilidades de conexión son acompañadas con daños concretos y la profundización de asimetrías de poder. La primera tarea de la política pública es entonces de carácter protectorio. Se trata de resguardar a los individuos, a los grupos, a las comunidades y a la sociedad en su conjunto frente a daños y riesgos provocados por la dinámica actual de la transformación digital. Contener esos daños supone asumir responsabilidades compartidas, pero diferenciadas entre los actores que intervienen en el espacio digital. Las empresas tecnológicas deben responder por las consecuencias del diseño de sus servicios, el Estado debe fijar reglas y límites, así como hacerlos cumplir, y los individuos y comunidades deben contar con herramientas efectivas para tomar decisiones conscientes y autónomas.

Privacidad, datos personales y vigilancia. La datificación creciente de la vida social, sumada a filtraciones recurrentes de información sensible que custodia el propio Estado, expone a la ciudadanía a formas de vigilancia y de uso indebido de sus datos por parte de actores tanto privados como públicos. El marco normativo vigente, concebido hace un cuarto de siglo, no contempla la escala

de datos ni las tecnologías de análisis actuales. El lineamiento es actualizar y robustecer la protección de la privacidad y la autodeterminación informativa, fijando límites claros sobre qué se puede recolectar, con qué finalidad y bajo qué resguardos, de modo que la integración y el aprovechamiento de datos (Eje 2) no se realicen a costa de los derechos de las personas.

Bienestar individual y armonía social. La mediación algorítmica de la comunicación introduce riesgos sobre la salud mental —en particular de niñas, niños y adolescentes—, amplifica discursos de odio y desinformación, y degrada la calidad del debate democrático mediante diseños orientados a capturar la atención antes que al bienestar colectivo. El lineamiento es proteger la integridad de la deliberación pública y la salud de las personas, estableciendo responsabilidades para las plataformas que estructuran ese espacio, definiendo restricciones que no deriven en mecanismos de censura y dotando de agencia a los usuarios para la toma de decisiones. El criterio ordenador es el bienestar individual y la armonía social, no la mera maximización del uso.

Protección de los derechos económicos y laborales de trabajadores y pequeñas empresas. Desde el lado del trabajo, la plataformización y el avance de la IA presionan sobre las condiciones laborales y plantean un riesgo real de sustitución de puestos de trabajo. Desde el lado de las empresas, la dependencia respecto de un puñado de plataformas dominantes que ofician de “porteros” del acceso a mercados habilita abusos de poder de mercado sobre proveedores y competidores. El lineamiento, entonces, es doble. Se trata, por un lado, de actualizar la protección del trabajo a las nuevas formas de organización y anticipar la transición tecnológica para que no recaiga sobre los trabajadores. Por el otro, proponemos asegurar la provisión de servicios digitales esenciales y reducir las asimetrías de poder frente a los grandes conglomerados, protegiendo a las firmas y consumidores de prácticas que los subordinan.

Eje 2. Asegurar la apropiación colectiva de los beneficios de la transformación digital

La acción protectora frente a la digitalización resulta necesaria, pero insuficiente. La cara afirmativa de la TDH consiste en asegurar activamente que los beneficios de estas tecnologías sean captados por nuestra sociedad, orientándolos al desarrollo y al bienestar. Se trata de asegurar una apropiación colectiva —y no concentrada ni externa— de las oportunidades que abre la digitalización. El objetivo general es que la transformación digital se traduzca en mayor valor agregado nacional, mejores políticas públicas y un uso colectivamente beneficioso de la información.

Aprovechamiento económico y productivo. El sector de Software y Servicios Informáticos es la principal vía de inserción de la Argentina en la cadena de valor digital, pero atraviesa un cambio de fase: pese a que existen “islas” de alto desempeño, predomina una inserción subordinada y con escaso derrame sobre el resto del aparato productivo. La IA puede profundizar esa dependencia o, al contrario, operar como palanca de transformación. El lineamiento es fortalecer y escalar el sector hacia segmentos de mayor valor, promover su integración y difusión hacia el conjunto del entramado productivo —de modo que las capacidades y rentas tecnológicas se derramen y no queden encapsuladas— y construir una inserción no subordinada en la emergente cadena de valor de la inteligencia artificial.

Aprovechamiento para la política pública y la gestión estatal. El Estado argentino sufre una fragmentación estructural de su información (bases dispersas, duplicadas o incompatibles) y un desarrollo de capacidades de gestión tecnológica truncado y desarticulado, lo que limita enormemente la efectividad y eficiencia de sus políticas públicas y la capacidad de planificación. El lineamiento tiene que ver con poner la tecnología y los datos al servicio de la mejora de los servicios públicos, la eficiencia de la gestión y la calidad de las políticas, avanzando hacia un Estado que no solo “muestra” lo que hace —como garantiza el acceso a la información— sino que “aprende” de sus propios datos y produce, a partir de ellos, nuevos bienes públicos digitales.

Los datos como bien común de la sociedad. Los datos sociales son un activo colectivo, generado por el conjunto de la población. Sin embargo, hoy tienden a ser apropiados privadamente por las plataformas o a permanecer subutilizados en el Estado. El lineamiento es tratarlos como un bien común, gobernado democráticamente y con participación federal. Esto supone recuperar y potenciar el rol del Estado como productor y gestor de las estadísticas públicas, para que se aprovechen tanto para la política pública como —siempre dentro de marcos, resguardos y permisos diferenciados— para potenciar la investigación pública y la iniciativa privada nacional. Este eje articula explícitamente la tensión con el Eje 1: el aprovechamiento de los datos solo es legítimo si preserva en todo momento la privacidad y los derechos de las personas.

Eje 3. Soberanía digital y desarrollo de capacidades públicas

Nunca será posible ejecutar los dos ejes anteriores sin un grado de autonomía y sin las capacidades materiales, humanas e institucionales que la sostengan. La soberanía digital, entendida aquí no como autarquía sino como capacidad efectiva de decidir y de disponer de alternativas propias, es la condición de posibilidad

de ambos ejes: sin ella, los lineamientos quedan en enunciados sin sustento. El objetivo general es dotar al sector público de las capacidades que le permitan incidir activamente sobre el rumbo del cambio tecnológico.

Infraestructura digital pública. La infraestructura tecnológica del Estado nacional se apoya mayoritariamente en infraestructura extranjera —cómputo, almacenamiento, “nube”—, lo que implica alojar datos sociales sensibles fuera del control nacional y depender de proveedores externos en un insumo que es, además, la base material de la IA. El lineamiento es desarrollar de forma progresiva, en colaboraciones público-privadas locales y regionales, capacidades de infraestructura digital pública —capacidad de cómputo y almacenamiento, conectividad, centros de datos— que garanticen el control estatal y democrático sobre recursos tecnológicos críticos y permitan resguardar la información estratégica del país.

Soberanía digital a escala regional. La construcción de infraestructura digital nacional puede encontrar límites en términos de escala, acceso a tecnología y recursos financieros. El lineamiento, en este plano, es reconocer que parte de las capacidades soberanas más ambiciosas deben construirse a escala regional (como cómputo compartido, acuerdos sobre datos, posiciones comunes en la gobernanza global de la IA), de modo que la autonomía nacional no quede limitada y pueda apalancarse en la cooperación regional.

Talento y capacidades humanas. El recurso más escaso y más disputado de esta etapa es el talento especializado, sujeto a fuga y atraído por los grandes conglomerados globales. A la vez, el Estado ha estado en la última década sujeto a políticas sistemáticas de vaciamiento y desmantelamiento de capacidades técnicas propias. El lineamiento es formar, retener y articular el talento local, integrando el sistema educativo, el científico-tecnológico y las demandas productivas, y recuperando dentro del Estado las capacidades técnicas necesarias para conducir la transformación digital.

Capacidad institucional de planificación y conducción. Sin una institucionalidad capaz de planificar estratégicamente, coordinar actores, fijar prioridades y movilizar recursos, las iniciativas quedan fragmentadas y subordinadas a agendas externas. El lineamiento es dotar al Estado de esa capacidad de conducción. Alcanzar los objetivos planteados en los tres ejes requiere el desarrollo de instrumentos institucionales específicos, como por ejemplo una autoridad nacional de datos e interoperabilidad, una empresa pública de software e infraestructura o una agencia de coordinación de la transformación digital.

Mayor autonomía científica y tecnológica. Los desarrollos científicos y tecnológicos que permiten la TD vienen siendo gobernados por conglomerados globales. Esto ubica a la Argentina como adoptante de una tecnología desarrollada

con objetivos distintos y en ocasiones en tensión con el desarrollo humano integral (DHI). El lineamiento consiste en recuperar y potenciar la capacidad de planificación del desarrollo científico y tecnológico específicamente vinculado a la TDH, reduciendo la dependencia tecnológica. Un ejemplo paradigmático es ARSAT², cuyo Centro Nacional de Datos, Nube Pública Nacional y Red Federal de Fibra Óptica son la base que ya existe para construir soberanía tecnológica y deben ser preservados, ampliados y declarados infraestructura crítica no privatizable. La política industrial debe acompañar este proceso fomentando el desarrollo de aplicaciones locales y la especialización de modelos abiertos sobre datos argentinos, con el objetivo combinado de generar ventajas competitivas para nuestras empresas, garantizar empleo calificado y resguardar el valor estratégico que los datos representan en el mundo contemporáneo.

4. PROPUESTAS

Ley de Interoperabilidad y protección de datos públicos

Nuestra propuesta es la promulgación de una Ley nacional de Interoperabilidad y protección de datos públicos que reconoce, integra y amplía el legado normativo actual. Se inscribe en una segunda generación de derechos digitales, donde la cuestión ya no es solo proteger los datos individuales o exigir transparencia, sino también asegurar que el Estado use los datos que ya tiene para garantizar derechos sociales de manera justa, segura y eficiente. Esta ley será el marco legal necesario para la construcción del Sistema Nacional de Datos Sociales, el escalamiento de la Historia de Salud Integrada (HSI) en todo el territorio, la optimización de los servicios de transporte y otras aplicaciones de la interoperabilidad en sectores clave, buscando la soberanía y el aprovechamiento de los datos de y para la población, y potenciando el rol de los diversos niveles del Estado, a través de la creación de bienes públicos digitales.

Ese desplazamiento se ordena mediante reglas claras de interoperabilidad, trazabilidad y rendición de cuentas, que definen quién puede acceder a qué información, con qué finalidad y bajo qué controles.

El punto de partida es la normativa vigente de acceso a la información pública, que garantiza el derecho a conocer lo que el Estado hace pero detiene su alcance en la exhibición, sin obligarlo a integrar su propia información para mejorar las políticas. La interoperabilidad constituye el paso siguiente: un Estado

2. Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A., cuyas acciones pertenecen en su totalidad al Estado argentino.

que aprende de sus propios datos y produce con ellos bienes públicos digitales. Hoy ese aprendizaje resulta impracticable, porque cada ministerio, provincia o ente público custodia sus bases por separado, con frecuencia tercerizadas en empresas privadas que aplican estándares distintos.

Frente a esa fragmentación, la ley crea una Infraestructura Nacional de Datos Públicos con protocolos comunes, seguridad unificada y soberanía tecnológica. Ese andamiaje se apoya en la noción de soberanía digital, que asegura el tratamiento y alojamiento de los datos públicos y sociales del pueblo argentino en infraestructura nacional, bajo control democrático y con participación federal.

Sobre esa base material se habilita un uso colaborativo y ético de los datos entre organismos, universidades y centros de investigación, mediante sistemas de encriptación y permisos diferenciados que resguardan la privacidad y el uso responsable. La contrapartida ciudadana de esa arquitectura es el principio de "una sola vez": ningún ciudadano deberá aportar reiteradamente la misma información al Estado, porque los sistemas públicos interoperarán entre sí bajo ese criterio.

La conducción del proceso exige una institucionalidad acorde. Por eso se fortalecen y amplían las competencias de la Agencia de Acceso a la Información Pública, que se transforma en Autoridad Nacional de Protección e Interoperabilidad de Datos Públicos, dotada de autonomía técnica y financiera y facultada para regular, auditar, sancionar y emitir estándares técnicos. Su rol es marcadamente ejecutivo: impulsa de manera activa la ampliación y mejora de los servicios públicos digitales basados en datos, y coordina también a los organismos relevantes, entre ellos la Secretaría de Innovación Pública y ARSAT, responsable de la infraestructura. Se propone a la vez la creación de un Consejo Federal de Interoperabilidad, con participación de provincias, municipios y universidades públicas, encargado de establecer lineamientos comunes y promover la cooperación entre niveles del Estado, de modo que la centralización excesiva quede conjurada y el federalismo digital resulte garantizado.

Empresa nacional de software

Se propone la creación de una Empresa Nacional de Software y Servicios Digitales con un mandato amplio y estratégico, concebida como herramienta del Estado nacional para el despliegue de su estrategia de soberanía tecnológica. Su alcance comprende la infraestructura digital crítica —centros de datos, capacidad de cómputo de alto rendimiento— junto con el desarrollo de software de distinto nivel orientado al bien común.

El despliegue de esas capacidades se realizará mediante un modelo híbrido. Una parte descansa en capacidades y personal propios de la empresa, lo que asegura la autonomía y la acumulación de conocimiento estratégico dentro del Estado. La otra opera por subcontratación y direccionamiento de fondos hacia el sector privado nacional, con énfasis en las pymes, y hacia instituciones científicas y universitarias, de modo que el ecosistema local de desarrollo tecnológico resulte fortalecido por la propia demanda estatal.

Su misión principal será:

1. Asegurar la soberanía y seguridad de la infraestructura digital pública.

Gestionar, desarrollar y expandir la capacidad de cómputo y los centros de datos (*data centers*) nacionales, garantizando la disponibilidad y el control estatal sobre los recursos tecnológicos críticos.

2. Desarrollar y aplicar software estratégico y tecnologías de punta.

Incluyendo la inteligencia artificial para la modernización estatal, la interoperabilidad de datos públicos y la garantía de la seguridad de la información.

3. Fomentar la innovación y la adopción tecnológica en el sector productivo amplio. A través de la transferencia tecnológica, el desarrollo de soluciones específicas y el asesoramiento para la reconversión productiva.

Agencia de Transformación Digital Humana³

Se trata de un organismo con el mandato de intervenir de forma integral en quiénes y cómo se benefician del avance digital, lo que supone una mirada estratégica capaz de orientar las tecnologías para resolver problemas estructurales y fortalecer la democracia. Su labor apunta a transformar capacidades científicas, aprovechar oportunidades productivas en procesos de innovación nacional alineados con la soberanía tecnológica, crear empleo genuino y construir contrapesos institucionales frente a los monopolios digitales globales.

Bajo esa visión ampliada, la primera de sus funciones consiste en fortalecer y expandir las capacidades humanas necesarias para el desarrollo, la adopción y la apropiación de las tecnologías digitales. Eso exige articular el sistema educativo, el complejo científico-tecnológico y las demandas productivas, de modo que las brechas de formación se reduzcan y el talento local se constituya en el principal beneficiario de la rentabilidad del sector.

3. Propuesta basada en el documento elaborado por el Colectivo E-VA de informáticas e informáticos peronistas.

Sobre esa base humana se apoya la segunda función: la innovación tecnológica y la adopción de inteligencia artificial se orientan a resolver problemas estructurales. La prioridad recae allí en el diseño de bienes públicos digitales que fortalezcan la transparencia institucional y mejoren la calidad de los procesos democráticos, con lo que la tecnología opera como herramienta de participación y bienestar ciudadano.

Esa orientación requiere una base material que la sostenga, y de ahí se desprende la tercera función, que consiste en establecer lineamientos estratégicos sobre las necesidades de desarrollo de infraestructura digital. La Agencia define en ese plano las prioridades nacionales en materia de conectividad, centros de datos y soberanía de cómputo, para que el sustrato físico del ecosistema digital quede plenamente alineado con los objetivos de autonomía tecnológica y seguridad de la información del país.

La cuarta función proyecta el conjunto hacia el entramado productivo mediante la coordinación, junto con la Empresa Nacional de Software, de los lineamientos para el *upgrading* productivo digital. Allí convergen la promoción de la innovación nacional y la adopción tecnológica inteligente con el escalamiento del sector de Software y Servicios Informáticos en la cadena de valor global. El propósito de esa convergencia es fortalecer la soberanía tecnológica, conjurar la dependencia de soluciones importadas y asegurar que la captura de rentas se traduzca efectivamente en desarrollo humano y bienestar social.

BIBLIOGRAFÍA

Anthropic (2026). Claude's constitution. <https://www.anthropic.com/constitution>

Anthropic (2026). Claude's new constitution. <https://www.anthropic.com/news/claude-new-constitution>

Anthropic (2026). Anthropic's responsible scaling policy: Version 3.0. <https://www.anthropic.com/news/responsible-scaling-policy-v3>

Baum, Gabriel; Moncaut, Nicolás Cristian y Robert, Verónica (2022). Extractivismo de capacidades: el caso del sector de software y servicios informáticos argentino. *Problemas del Desarrollo*, 53(211), 3-28. <https://www.redalyc.org/journal/118/11875078001/html/>

Calvino, Flavio; Haerle, Daniel y Liu, Sarah (2025). Is generative AI a general purpose technology? Implications for productivity and policy. *OECD Artificial Intelligence Papers*, N° 40. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/704e2d12-en>

Cathles, Alison; Suaznabar, Claudia y Vargas, Fernando (2022). The 360 on Digital Transformation in Firms in Latin America and the Caribbean. Monografía del BID. <https://doi.org/10.18235/0004635>

Centro de Evaluación de Políticas basadas en la Evidencia [CEPE] y Fundar (2025). Encuesta nacional sobre adopción de IA en Argentina. Relevamiento individuos. Universidad Torcuato Di Tella.

Coveri, Andrea; Cozza, Claudio y Guarascio, Darío (2025). Big Tech and the US digital-military-industrial complex. *Intereconomics*, 60(2), 81–87. <https://doi.org/10.2478/ie-2025-0017>

Department for Science, Innovation and Technology (2024). Frontier AI safety commitments: AI Seoul Summit 2024. Government of the United Kingdom. <https://www.gov.uk/government/publications/frontier-ai-safety-commitments-ai-seoul-summit-2024/frontier-ai-safety-commitments-ai-seoul-summit-2024>

Dicasterio para la Doctrina de la Fe y Dicasterio para la Cultura y la Educación (2025). Antiqua et nova: nota sobre la relación entre la inteligencia artificial y la inteligencia humana. Santa Sede. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_dcf_doc_20250128_antiqua-et-nova_sp.html

Eloundou, Tyna; Manning, Sam; Mishkin, Pamela y Rock, Daniel (2023). GPTs are GPTs: An early look at the labor market impact potential of large language models. *arXiv*. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2303.10130>

Fernández-Franco, Sebastián y Graña, Juan M. (2024). Los límites del enfoque mainstream para estudiar el impacto de la tecnología en el mercado laboral: la ecuación de reemplazo y las capacidades de adopción como factores clave. *Iberoamerican Journal of Development Studies* 13(2):68-91. <https://papiro.unizar.es/ojs/index.php/ried/article/download/10422/9305>

G7 (2023). Hiroshima Process international code of conduct for organizations developing advanced AI systems. Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón. <https://www.mofa.go.jp/files/100573473.pdf>

G7 (2023). Hiroshima Process international guiding principles for organizations developing advanced AI systems. G7/G20 Documents Database. <https://g7g20-documents.org/database/document/2023-g7-japan-leaders-leaders-annex-hiroshima-process-international-guiding-principles-for-organizations-developing-advanced-ai-system>

Gmyrek, Pawel; Berg, Janine y Bescond, David (2023). Generative AI and jobs: A global analysis of potential effects on job quantity and quality. ILO Working Paper N° 96. International Labour Organization. <https://webapps.ilo.org/static/english/intserv/working-papers/wp096/index.html>

Gmyrek, Pawel; Winkler, Hernan y Garganta, Santiago (2024). Buffer or bottleneck? Employment exposure to generative AI and the digital divide in Latin America. ILO Working Paper No. 121. International Labour Organization y World Bank. <https://www.ilo.org/publications/buffer-or-bottleneck-employment-exposure-generative-ai-and-digital-divide>

Harracá, Martín (2023). *Essays on power in digital platforms* [Tesis doctoral]. University of Surrey. <https://doi.org/10.15126/thesis.900909>

Humans First (2026). Executive order letter. <https://www.humansfirst.com/executive-order-letter>

Karp, Alexander C. y Zamiska, Nicholas W. (2025). *The technological republic: Hard power, soft belief, and the future of the West*. Crown Currency.

León XIV (2026). *Magnifica humanitas: Carta encíclica sobre la custodia de la persona humana en el tiempo de la inteligencia artificial*. Libreria Editrice Vaticana. <https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/encyclicals/documents/20260515-magnifica-humanitas.html>

Maslej, Néstor et al. (2025). Technical performance. En *Artificial Intelligence Index Report 2025* (Cap. 2). Stanford HAI. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2504.07139>

Ministerio de Economía de la Nación (2024). Software y servicios informáticos (Informes de cadenas de valor, Año 9, N.º 79). Secretaría de Política Económica, Subsecretaría de Programación Microeconómica, Dirección Nacional de Estudios Regionales y de Cadenas de Valor.

Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China (2023). Global AI Governance Initiative. https://www.mfa.gov.cn/eng/zy/gb/202405/t20240531_11367503.html

Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China (2025). Global AI Governance Action Plan. https://www.fmprc.gov.cn/mfa_eng/xw/zyxw/202507/t20250729_11679232.html

Naciones Unidas (2024). UNE-Government Survey 2024: Accelerating digital transformation for sustainable development. United Nations Department of Economic and Social Affairs. <https://publicadministration.desa.un.org/publications/un-e-government-survey-2024-0>

OECD (2019). Measuring the digital transformation: A roadmap for the future. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264311992-en>

OpenAI (2018). OpenAI Charter. <https://openai.com/es-419/charter/>

Organisation for Economic Co-operation and Development (2019). Recommendation of the Council on Artificial Intelligence. OECD Legal Instruments. <https://legalinstruments.oecd.org/en/instruments/oecd-legal-0449>

Palantir Technologies [@PalantirTech] (2026). *The technological republic, in brief* [Publicación en X]. <https://x.com/PalantirTech/status/2045574398573453312>

Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea (2024). Regulation (EU) 2024/1689 of the European Parliament and of the Council of 13 June 2024 laying down harmonised rules on artificial intelligence and amending Regulations and Directives (Artificial Intelligence Act). Official Journal of the European Union. <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2024/1689/oj/eng>

Rikap Cecilia (2026). *Teoría de la dependencia digital. Soberanía y desarrollo en el capitalismo del siglo XXI*. Caja Negra Editora.

Rubio, Jimena; Sidicaro, Nicolás; Tacsir, Ezequiel y Bril Mascarenhas, Tomás (2024). Software argentino en números: el final de la etapa de crecimiento fácil. Documento 1, serie Anatomía de la industria de software: exportar y generar empleo a partir del talento argentino. Fundar.

Srnicek, Nick (2017). *Capitalismo de plataformas*. Caja Negra, 2018

Varoufakis, Yanis (2024). *Tecnofeudalismo: El sigiloso sucesor del capitalismo*. Editorial Ariel.

UNESCO (2022). Recommendation on the ethics of artificial intelligence. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380455>

United Nations High-Level Advisory Body on Artificial Intelligence (2024). Governing AI for humanity: Final report. United Nations. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/governing_ai_for_humanity_final_report_en.pdf